

ce días, a partir del de publicación de esta notificación, significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica para conocimiento de los que dijeron llamarse Mohamed Mohamed Ali, Mohamed Mohamed Duas, Abdeslam Mohamed Duas, Alhame Ben Mohamed Ben Iyiba, Mohamed Mohamed Hamud, Mohamed Abdeslam Ferchein y Laarbi Mohamed Ketani y están en ignorado domicilio, siendo vecinos de Marruecos.

Ceuta, 14 de agosto de 1965.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.632-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 16 de agosto de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en los recursos contencioso-administrativos números 8.736 y 9.107 acumulados.*

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos números 8.736 y 9.107 acumulados, promovidos por la Asociación de Delineantes de Obras Públicas, contra Resolución de este Departamento de 7 de abril de 1962, que desestimó recurso de reposición, formulado contra acuerdo denegatorio de recurso de alzada contra la llamada «Instrucción de Remuneraciones en el Ministerio de Obras Públicas» y Ordenes del mismo de 10 de febrero de 1961 y 28 de mayo de 1962, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 4 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad propuestas por el representante de la Administración, debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Delineantes de Obras Públicas, y, en consecuencia, con revocación de la Instrucción de Remuneraciones del Ministerio de Obras Públicas de 26 de julio de 1961, de la Orden de 7 de abril de 1962, que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra aquella, de la Orden de 10 de febrero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1962, y de la de 28 de mayo del mismo año, aclaratoria de la anterior, en cuanto incluyeron al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas en el segundo grupo de los formados por el personal del Ministerio, a los efectos de la percepción de las tasas y exacciones parafiscales correspondientes, mandamos sean dichos funcionarios incluidos en el primero de los referidos grupos que tiene reconocido el derecho a la percepción de no menos del cuarenta por ciento de las repetidas tasas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1965.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 16 de agosto de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo número 10.546.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.546, promovido por la Compañía Mercantil «Transportes Eléctricos Interurbanos, S. A.», contra Resoluciones de este Departamento de fechas 11 de junio, 11 de septiembre y 2 de noviembre de 1962, sobre adjudicación de servicio de transportes de viajeros por carretera, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 7 de junio de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil «Transportes Eléctricos Interurbanos, S. A.», contra las Resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 11 de junio, 11 de septiembre y 2 de noviembre de 1962, a que se refiere la demanda, las debemos confirmar y confirmamos por estimarlas ajustadas a derecho, sin imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1965.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en la Segunda Jefatura de Construcción, dependiente de la Dirección General de Transportes Terrestres.*

Se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que interesa cubrir en la Segunda Jefatura de Construcción, dependiente de la Dirección General de Transportes Terrestres, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 9 de agosto de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de replanteo previo del de abastecimiento de agua a Badolatosa (Sevilla)» a don Antonio Mesa Luque.*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo del de abastecimiento de agua a Badolatosa (Sevilla)» a don Antonio Mesa Luque, en la cantidad de 2.561.659,34 pesetas, que representa el coeficiente uno respecto al presupuesto de contrata, de 2.561.659,34 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de electrificación, señalización enclavamiento, megafonía e iluminación de la estación de Reus-Paseo de Matan.*

Este Ministerio, en 7 de agosto de 1965, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Siemens Industria Eléctrica, S. A.» las obras comprendidas en el «Proyecto de electrificación, señalización, enclavamiento, megafonía e iluminación de la estación de Reus-Paseo de Mata», por el importe de su proposición de 20.678.395 pesetas, que produce una baja de 5.719.918,39 pesetas en presupuesto base de licitación.

Madrid, 11 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de agosto de 1965, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico por carretera de viajeros, equipajes y encargos que se mencionan:

Servicio entre Quintanilla de Flores y Astorga, provincia de León (expediente número 957), como hijuela del que es concesionario don Martiniano Fernández Fernández, entre Truchas y La Bañeza (V-2. 105), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Quintanilla de Flores y Astorga, de 26 kilómetros de longitud, pasará por Destriana, Santiago, Millas, y Morales, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, excepto domingos y 1 de enero y 25 de diciembre, una expedición de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-2. 105).